Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

de lo q. se les adeuda p.r los Comerciantes, p.r haverseles satisfecho à menos precio, pidiendo los apremios Combenientes, y de no verificarse con prontitud dho. Reintegro se acuda à la R.l Chancilleria, con el testim.o q. debera quedarse de la Entrega del pedimento q. haga. ——

todo lo q. Acordo esta Ciud. p.r antenos Sus Secret.s de q. damos fee=

R. Rosique Perigalo

Antenos

Franzisco Ros Corresa Fran.co Gonzalez Rosa

Cavildo Extraordin.o } En la M.N. y M.L.C. de Cartagena y Sala Capitular de ella à diez y nueve de Enero de mil setecientos noventa y uno mediante Citacion Gen.l Concurrieron à Cav.do Extraordin.o Los Señores Gov.or Corregidor de esta Ciudad que preside de Justicia, D. Fran.co Rosig.e D. Josef Barcarsel, D. Justo Salafranca, D. Juan Peragalo, D. Miguel tacon D. Juan Vallejo D. Diego Hern.z D. Josef Baldasano Regidores, y D. Leandro Gonzalez Diput.do del Comun. ——

Citacion } En este Ayuntam.to Marcos Gallardo Portero de Sala Certifico haber Citado p.a este Cav.do à todos los Cav.ros Regid.s Diputados, Sindicos Gen.l y Person.o q. han pod.do ser hab.dos